Municipalidad de
independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

DEJA SIN EFECTO D.A.E. N° 327, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018 QUE DISPONE TÉRMINO A PATENTE COMERCIAL RESPECTO DE LA CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4857 /

Independencia, 05 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 327, de fecha 22 de Enero del 2018, que dispone termino a permiso de funcionamiento y patentes; Carta de la contribuyente doña Jessica Troncoso Morales, de fecha 05 de Septiembre del 2018; Providencia N° 822, de fecha 27 de Septiembre del 2018, del Administrador Municipal; artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipalidades; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Exento N° 327, de fecha 22 de Enero de 2018, que dispone término a permiso de funcionamiento y patentes solo respecto de la contribuyente doña **JESSICA TRONCOSO MORALES,** Rut. [redacted] con domicilio comercial en Avenida Vivaceta N° 2041, por cuanto se autoriza a la contribuyente a continuar su actividad comercial de giro cafetería bebidas confites.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOR/puv.-
TRANSCRITO A:
Control - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.